I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001250

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 07 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia N°103/318/2009 del Administrador Municipal, el Oficio N°1000/303/2009 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°800/534/2009 del Director de Obras Municipales; Fotocopias de los Ord. N°015/1167/2009 y N°015/1591/2009 de la Directora Metropolitana de Santiago de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Fotocopia del Informe Técnico y Certificado del Arquitecto de la JUNJI; los Decretos Exentos N°202/684/2008, N°202/1299/2008, 202/1385/2008, 202/1561/2008 y N°202/2035/2008; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/684/2008 se aprobó el Convenio de **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EJECUCION DE OBRAS**, suscrito con la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, el cual tendrá por objeto la **construcción de 2 Salas Cunas y 2 Niveles Medios, en Río Magdalena N°540, comuna de Cerrillos,** modificado por el Decreto Exento N°202/2124/2008.

Que mediante Decreto Exento N°202/1299/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN NUEVAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas Aclaraciones se aprobaron mediante el Decreto Exento N°202/1385/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1561/2008, se adjudicó la propuesta antes señalada a la **Constructora Batuco Limitada,** cuyo contrato se sancionó mediante Decreto Exento N°202/2035/2008.

D E C R E T O:

1. Autorizase la ampliación del contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN NUEVAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES EN LA COMUNA DE CERRILLOS" (Río Magdalena N°540),** de fecha 11 de diciembre de 2008, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscritos en el Repertorio N°22121-2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Constructora Batuco Limitada, R.U.T. N°76.709.590-2, representada legalmente por don **Luis Enrique Orellana Prieto,** cédula de identidad N°9.472.142-3, sancionado por Decreto Exento N°202/2035/2008, para la ejecución de las obras que se incluyen en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001250

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

2. Las obras que se amplían corresponden al 6.5% de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, y al Informe del Inspector Técnico de Obras.

3. El plazo de ejecución de la ampliación del contrato, será de 150 días corridos.

4. El aumento del contrato asciende a la suma de $8.245.094.- (ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil noventa y cuatro pesos) IVA incluido, de conformidad al presupuesto itemizado presentado por el contratista que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. La Dirección Juridica elaborará la ampliación de contrato respectiva, de conformidad a las Bases Administrativas Generales que rigen el contrato original.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.14 "JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Don Tommy Wong J. (I.T.O.)
Tesorería Municipal
Secplan
Constructora Batuco Limitada
JUNJI
Página Web